



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE  
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

En reconocimiento a su extraordinaria disposición, colaboración y compromiso con los fines de la Institución Penitenciaria, a cuyo estudio y difusión viene contribuyendo a través de su actividad académica.

Esta Secretaría General, previo el preceptivo expediente instruido al efecto y de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Tercera 2.b) del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 febrero, BOE de 15 de febrero, ha RESUELTO:

Conceder la **MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO SOCIAL PENITENCIARIO** a la **ASOCIACIÓN MELILLENSE DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS**.

Madrid, a 24 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE  
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



*A. Yuste*

Ángel Yuste Castillejo